



Superintendencia de Notariado y Registro
 Ministerio del Interior y de Justicia
 Republica de Colombia

libertad y Orden

BICENTENARIO
 de la Independencia de Colombia
 1810-2010



CIRCULAR No. **234**

Bogotá, D.C., **23 NOV 2010**

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos, Superintendentes Delegados, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Funcionarios

De: Superintendencia de Notariado y Registro

ASUNTO: Uso del correo institucional

El correo institucional es el principal medio de comunicación de la entidad. No obstante, la Oficina de Informática y el Grupo de Divulgación han verificado que un importante número de usuarios no revisa su cuenta o no desocupa las bandejas de entrada y de mensajes eliminados.

Por lo anterior, les recuerdo que:

1. Toda comunicación a través del correo electrónico tiene la misma validez que un documento escrito, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de Administración de Usuarios del Proceso de Gestión de Recurso de Tecnología, publicado en la página web en el link del Sistema Integrado de Gestión.
2. La entidad informó, mediante Circular 199 de 2010, sobre la suspensión del envío de documentos físicos. Por eso, se reitera la obligación de todos los funcionarios de consultar diariamente su cuenta de correo.
3. El envío de mensajes masivos mediante el uso de las listas de grupo, solo está autorizado para el Despacho del Superintendente y el Grupo de Divulgación. Si usted desea emitir una información a nivel nacional, debe hacerlo a través del Grupo de Divulgación.
4. La información de la entidad no debe ser manejada a través de correos externos tales como Gmail, Hotmail, Yahoo, etc.
5. Todos los funcionarios desde la red de la entidad tienen acceso a su cuenta de correo institucional y al Portal de la Entidad de la Superintendencia.



Certificado
 No. SC 7086-1



Certificado
 No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328 21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
 Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro
 Ministerio del Interior y de Justicia
 Republica de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
 de la Independencia de Colombia
 1810-2010



Dicho lo anterior, si usted presenta inconvenientes de acceso o de uso, por favor notificarlo al personal de soporte, cuyos datos se relacionan a continuación:

Línea de atención en Bogotá. Tel: 328 21 21 - Ext 206, 207, 208, 211
 Email: soporte_correo@supernotariado.gov.co
 Persona de contacto: Marcela Martínez Rojas
 Celular: 318 206 70 26

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCÍA
 Superintendente de Notariado y Registro

Revisó Julia Beatriz Gutierrez – Coordinadora Grupo de Divulgación
 Elaboró Marcela Martínez Rojas - Soporte Correo Institucional - ETB



Certificado
 No. SC 7086-1



Certificado
 No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1328-21-21) - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
 Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia